



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2017-MDS-CM

Sayán, 31 de agosto de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°090-2017-OREC/MDS, de fecha 16 de agosto de 2017, de la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, e, Informe Legal N° 0190-2017-OAJ/MDS de fecha 18 de agosto del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que es atribución del Señor Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo a las normas del Código Civil, dispositivo que en su Artículo 233° y siguientes, estipula los requisitos, impedimentos, prohibiciones, diligencias y pruebas para la celebración del Acto Matrimonial.

Que, en nuestro Distrito se registra la existencia de muchas parejas convivientes, que por sus escasos medios económicos se ven dificultadas a formalizar su unión por el alto costo de los trámites para contraer matrimonio civil en forma ordinaria; siendo política de esta Corporación Edil, brindar las mayores facilidades a aquellos vecinos del Distrito que deseen contraer Matrimonio Civil.

Que, a través del Informe N° 090-2017-OREC/MDS de fecha 16 de agosto del 2017 de la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio señala que con motivo de celebrarse la festividad en honor al Santo Patrón San Jerónimo de Sayán, propone la Celebración del Matrimonio Civil Masivo como un servicio a la Comunidad, para las personas que deseen formalizar su estado conyugal, para el día domingo 29 de Setiembre de 2017, a horas 12:00 p.m. en la Plaza de Armas del distrito de Sayán, proponiendo que el costo por concepto de inscripción para la celebración del citado matrimonio civil masivo tenga el valor simbólico de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Nuevos soles), como pago único.

Que mediante Informe Legal N° 0190-2017-OAJ/MDS de fecha 18 de agosto del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente: "Recomendar al Concejo Municipal APROBAR la autorización de Matrimonio Civil Masivo, con motivo de celebrarse la Fiesta Patronal de "San Jerónimo", debiendo tenerse en cuenta la sugerencia del Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio respecto a la fecha y hora del véneto, así como el costo del trámite".

estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el voto unánime de los señores miembros del concejo municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del Matrimonio Civil Masivo en el distrito de Sayán, a llevarse a cabo el día 25 de Setiembre de 2017 a horas 12.00 p.m. en la Plaza de Armas del distrito de Sayán, con un costo por derecho de trámite de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración en lo que le corresponda y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, órgano que deberá efectuar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE